

## EDITORIAL

# EFICIENCIAS EN EL SISTEMA SANITARIO

**D**esde mayo de 2024, Chile cuenta con una ley para avanzar hacia la interoperabilidad en las fichas clínicas. El amplio y transversal apoyo entregado en su momento por el Congreso es reflejo del consenso respecto de su necesidad, tanto desde el punto de vista del paciente, como de los médicos, los centros de salud públicos y privados, y también de la eficiencia del sistema de salud nacional.

La interoperabilidad permite a las personas un importante ahorro de tiempo y recursos, puesto que supone tener disponible de manera instantánea el historial de exámenes, imágenes o procedimientos realizados previamente, sin necesidad de hacer esfuerzos en recuperarlos de otros prestadores, lo que en caso de ser infructuoso obliga a incurrir en nuevos gastos. Por el lado de los médicos, profesionales de la salud y centros de atención, el sistema tiene el potencial de entregar más información sobre los pacientes, incluso cuando provienen de otro prestador, avanzando así hacia diagnósticos más efectivos.

Este menor gasto de bolsillo en las personas y la mayor efectividad de los diagnósticos pueden, justamente, contribuir a la eficiencia del sistema sanitario, tan necesaria en un país con una población que envejece, un perfil epidemiológico cada vez más cargado a las enfermedades crónicas y

un sector público colapsado. De hecho, la interoperabilidad podría ser una valiosa herramienta de gestión para avanzar con mayor facilidad en la resolución de las crecientes listas de espera en el sector público, las que superan los tres millones de casos.

La ley aspira a la continuidad en la atención del paciente sin importar cuál sea el prestador. Pero para darle viabilidad a este propósito se requieren directrices concretas por parte de la autoridad sanitaria aún desconocidas. Si bien

**La interoperabilidad puede ser una valiosa herramienta de gestión para avanzar en la resolución de las crecientes listas de espera en el sector público.**

la legislación otorga al Ministerio de Salud 18 meses, desde mayo, para cumplir con dicho cometido, a través de la actualización de un reglamento, su implementación va mucho más allá de esto. Se requiere una inversión importante en materia de tecnología, homologación de datos clínicos,

capacitaciones a los profesionales de la salud y personal a cargo, además de avances en gobernanza de los establecimientos que deberán revisar sus procesos digitales y asegurar no solo la calidad, sino que la confidencialidad de la información.

Por ello, aun cuando el plazo todavía no se cumple, es clave avanzar de manera colaborativa, por ejemplo, a través de una mesa de trabajo en la que estén presentes además del regulador, prestadores del sector público y privado, la academia y médicos, en el diseño de los estándares y procesos que serán necesarios para alcanzar este propósito.